

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
15 MAYO 2016

SAN PABLO, 09 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....1875.....

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DFL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval

DECRETO

OTORGUESE, A SONIA HUEITRA MALPU RUT. 10.687.522-7, la suma de \$ 40.000.- (CUARENTA MIL PESOS), por concepto de otorgar fondos a rendir para capacitación Manual de Procesos de Intermediación laboral inclusivo para OMIL, en la Ciudad de Concepción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAA...SRVM/c...
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- DAF
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes